

PACIFICROWN S.A.

INFORME DEL COMISARIO

A los señores miembros del Directorio y Socios de la compañía PACIFICROWN S.A.

1. En cumplimiento de la nominación como Comisario Principal que me hiciera la **junta General de Socios de PACIFICROWN S.A.** y en el Artículo 279 de la ley de la superintendencia de compañías referente a las obligaciones de comisario, presento mi resolución:

2. En mi opinión los señores administradores de la compañía **PACIFICROWN S.A.** han cumplido razonablemente las normas legales estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la junta General de Socios, por el Directorio y por los máximos organismo de la compañía.

3. Considero que el sistema de control interno contable establecido por el Departamento de Contabilidad de la compañía **PACIFICROWN S.A.** mejora notablemente para cumplir con el objetivo del mismo que son para proveer a la Administración de una seguridad razonable pero no absoluta de los valores que ingresan y egresan periódicamente, de que los activos están salvaguardados contra perdida por disposiciones o usos no autorizados por la administración y que las operaciones se ejecutan de acuerdo a las preparaciones de los respectivos estados financieros de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados.

4. En mi opinión las cifras presentadas en los estados financieros de la compañía **PACIFICROWN S.A.** están en correspondencia con los comprobantes y registros contables de la compañía, prueba de ellos que el departamento de contabilidad lleva un registro independiente por operaciones de diarios, ingresos y egresos los mismos que han sido elaborados de acuerdo a los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, así como en el respectivo libro de actas de Juntas Generales de Socios el cual se lleva y conserva de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

5.- Para el desempeño de mis funciones de Comisario de la compañía **PACIFICROWN S.A.** he dado el respectivo cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías con respecto al Balance del periodo del 2019.

Manta, 22 de Abril del 2020



MARIA LORENA ESTRELLA PIN
C.I. # 130695790-1
COMISARIO

Dirección: CALLE OLIVA MIRANDA Y AVENIDA 113